

*Recibido  
fueron atendidos  
287*

Ambato, 02 de febrero de 2007

Doctora  
Leonor Holguín  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO  
Ciudad.-

Señora Intendenta:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato el 10 de enero del año 2007, cesión efectuada por el señor **ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN** c. c. 180051254-1, a favor de los señores **ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO** c. c. y, señora **VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO** 180186075-8, en los términos que constan en la referida escritura.

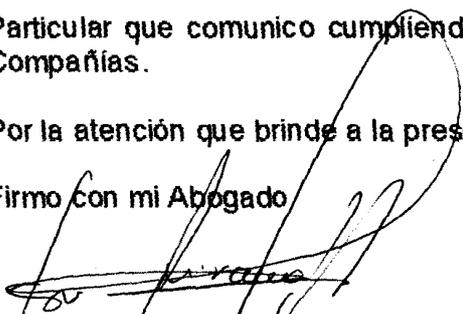
Se han realizado las marginaciones y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

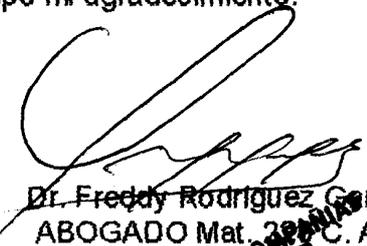
El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado

  
ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
VETECA CIA. LTDA."

  
Dr. Freddy Rodríguez García  
ABOGADO Mat. 230000 C. A. T.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGLADO  
  
DRA. TANYA PAREDES CH.  
Fecha:

- 6 FEB 2007

37019.



287

**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

**DE:** CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA LIMITADA VETERINARIOS TECNICOS Y CO-MERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA LTDA.

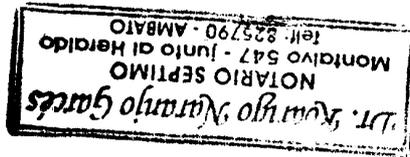
**OTORGADA POR:** ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN

**A FAVOR DE:** ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO Y OTRA

**CUANTIA** \$. 1,760.00

Ambato, a 10 de Enero-2007 de ...

*Digitado Juisalousty 15.03.2007*



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA VETERINARIOS TECNICOS Y  
COMERCIALIZACION AGROPECUARIA  
VETECA CIA. LTDA QUE OTORGA  
ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN  
A FAVOR DE ALVARO ANTONIO  
MIRANDA CASTILLO Y OTRA.

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día miércoles  
diez de enero, del año dos mil  
siete. Ante mi Doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés,  
Notario Séptimo del Cantón  
Ambato; Al otorgamiento del  
presente: por una parte, por  
sus propios y personales  
derechos, el señor ANTONIO

\$1.760.00 USD

se dio una copia

SEGUNDO MIRANDA ALBAN, de estado civil casado, de nacionalidad  
ecuatoriana, parte a la que en adelante le denominaremos como "EL  
CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor  
ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO, de estado civil soltero, de  
nacionalidad ecuatoriana, y la señora VANESSA DEL ROCIO MIRANDA  
CASTILLO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que  
denominaremos como "LOS CESIONARIOS". Para los efectos que se  
indicarán más adelante, comparece también la señora CARMEN ROCIO  
CASTILLO ARAUJO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,  
domiciliada en Ambato. Los comparecientes son mayores de edad,  
domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente  
capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura  
pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:  
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de  
responsabilidad limitada VETERINARIOS TECNICOS Y  
COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA, al tenor  
de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-



Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que en adelante le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que les denominaremos como "LOS CESIONARIOS". Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora CARMEN ROCIO CASTILLO ARAUJO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Ambato. Los comparecientes son domiciliados en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Ambato y un capital de setecientos cincuenta mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y ocho, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos treinta y seis, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a setenta millones setecientos cincuenta mil sucres y reformó su estatuto. TRES.- Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado cesiones de participaciones. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro

NOTARIO SEPTIMO  
Montaño 547 - Junto al Heraldico  
Telf: 825790 - AMBATO

Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos cuarenta, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reformó el estatuto de la compañía. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochenta y ocho, el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital a ciento diez millones de sucres y reformo su estatuto. Actualmente, el capital equivale a cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4.400). SEIS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiséis de diciembre del año dos mil seis, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de una parte de las participaciones del socio Antonio Segundo Miranda Albán, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación del Gerente General que se incorporan como documentos habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se efectúa la cesión de participaciones, en los siguientes términos: a).- El señor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintidós mil participaciones de la compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO; y; b).- El señor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintidós mil participaciones de la compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor de la señora VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse



nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. Los cesionarios le subrogarán en todos los derechos y obligaciones del cedente. CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora CARMEN ROCIO CASTILLO ARAUJO, expresamente autoriza a su cónyuge ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, la cesión de participaciones en los términos que constan en el presente instrumento público. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO y la señora VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.760). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez García .-Matrícula 228 C. A .T. - Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*[Four handwritten signatures in cursive script, arranged in two rows of two.]*

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS,  
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

TERCERA

COPIA

*[Handwritten signature of Dr. Rodrigo Naranjo Garcés]*  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - Junto al Heraldico  
Tel: 825790 - AMBATO





# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

**T I F I C O:** Que al margen de la inscripción N° 058 de Marzo 15 de 1.988.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Enero 24 del 2.007.-

**JOSE LUIS FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO ( E )**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA  
VETECA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil seis, a las diecisiete horas, en la sede social de la compañía **"VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA."**, ubicada en la Avenida Leonidas Plaza y Tamayo esquina Ciudadela La Pradera, se encuentra presente el socio, señor **ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBÁN**, propietario de ciento diez mil participaciones, cuyo valor nominal es el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Carmen Rocío Castillo Araujo, Presidenta de la compañía. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor **ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBÁN**, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, decide constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente del orden del día:

**1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO Y DE LA SEÑORA VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO.**

**2.- AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE LOS NUEVOS SOCIOS.**

**3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Carmen Rocío Castillo Araujo, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Antonio Segundo Miranda Albán. La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto:

**1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO Y DE LA SEÑORA VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO.**

El señor Antonio Segundo Miranda Albán, quien manifiesta su voluntad de ceder una parte de las participaciones que posee en esta compañía, a favor del señor Alvaro Antonio Miranda Castillo y de la señora Vanesa del Rocío Miranda Castillo, a razón de 22.000 participaciones para cada uno, por lo que es necesario la autorización expresa de la Junta, elevando a moción esta propuesta. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:



**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **“VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA.”**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBÁN** para que ceda veintidós mil participaciones a favor del señor **ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO** y veintidós mil participaciones a favor de la señora **VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO**.

La señora Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día:

## **2.- AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE LOS NUEVOS SOCIOS.**

El señor Antonio Segundo Miranda Albán interviene y mociona que, una vez que esta Junta ha autorizado la cesión de participaciones, autorice también el ingreso del señor **ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO** y de la señora **VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO** como nuevos socios de la compañía. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO** y de la señora **VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO** como nuevos socios de la compañía **“VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA.”**

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO (en dólares)</b>	<b>PARTICIPACIONES (valor nominal: cuatro centavos de dólar cada una)</b>
<b>ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBÁN</b>	2.640	66.000
<b>ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO</b>	880	22.000
<b>VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO</b>	880	22.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.400</b>	<b>110.000</b>

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

### 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

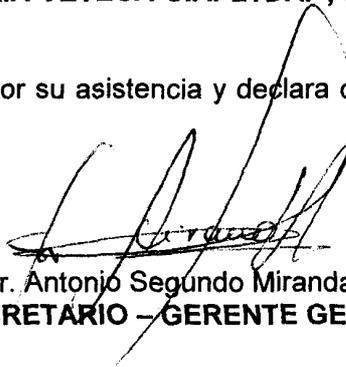
Se lee el acta y el señor Antonio Segundo Miranda Albán mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía "**VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA.**", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los señores socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diecisiete horas cincuenta minutos.



Sra. Rocío Castillo Araujo  
**PRESIDENTA**



Dr. Antonio Segundo Miranda Albán  
**SECRETARIO - GERENTE GENERAL**

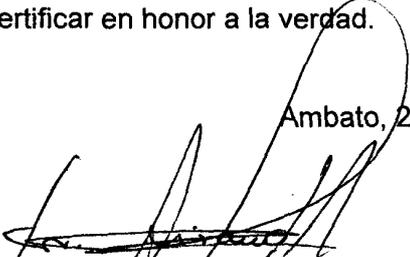
## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el 26 de diciembre del 2006, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al Doctor **ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN**, para que ceda veintidós mil participaciones a favor del señor **ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO**, y veintidós mil participaciones a favor de la señora **VANESSA DEL ROCIO MIRANDA CASTILLO**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 26 de diciembre del 2006 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

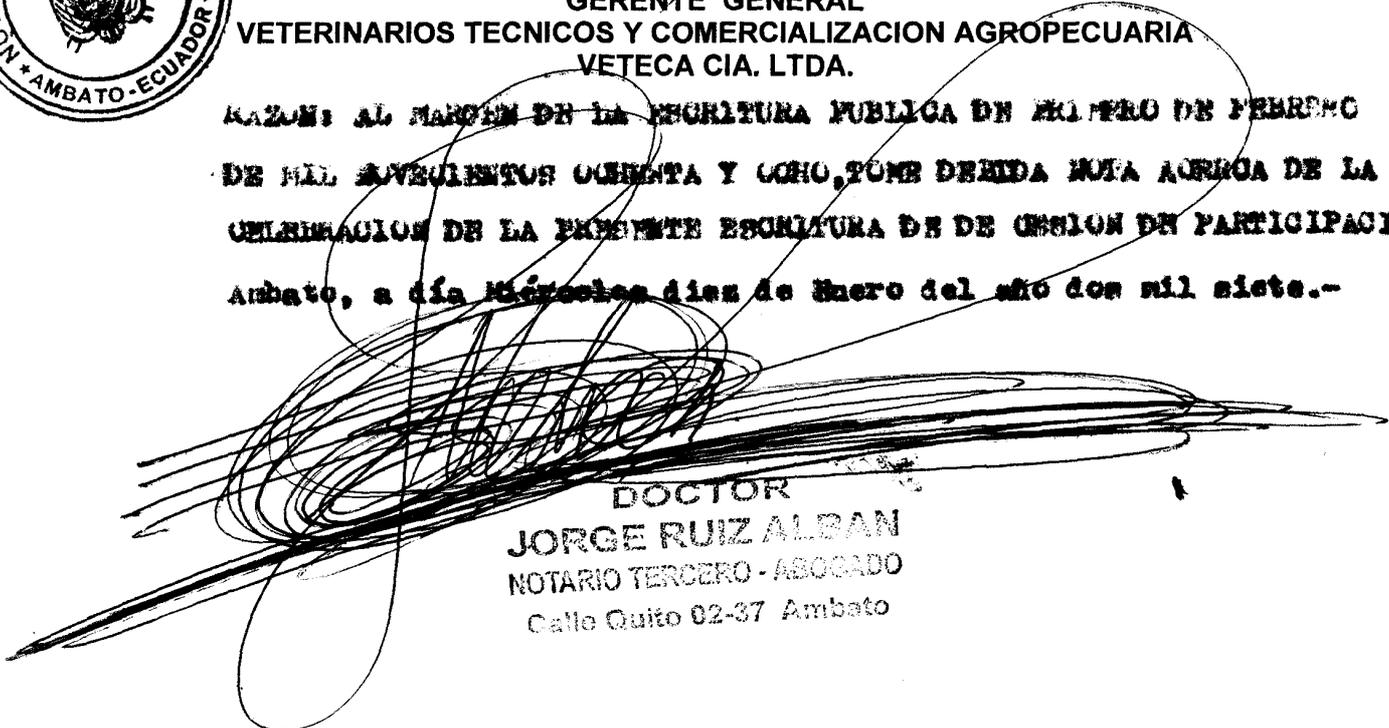
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 26 de diciembre del 2006

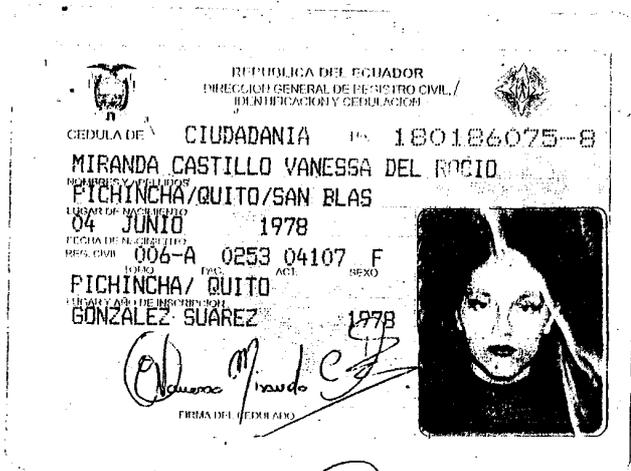
  
Dr. Antonio Segundo Miranda Albán

**GERENTE GENERAL  
VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA  
VETECA CIA. LTDA.**

**RAZON: AL MARCO DE LA ESCRITURA PUBLICA EN PRIMERO DE FEBRERO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, FOME DEBIDA NOTA ACORDA DE LA  
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE DE CESION DE PARTICIPACIONES  
Ambato, a día Miércoles diez de Enero del año con mil siete.-**

  
**DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato**





*Handwritten signature of Vanessa del Rocio Miranda*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33X3V1122  
 NACIONALIDAD NO. DACT.  
 CASADO CARMEN CASTILLO  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO  
 PROF. OCUP.  
 LUIS MIRANDA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ZOILA ALBAN  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 AMBATO 06/11/2002  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 06/11/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0054909  
 Tng  


 PULGAR DERECHO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180051254-1  
 MIRANDA ALBAN ANTONIO SEGUNDO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 25 AGOSTO 1949  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-0208-00415 M  
 TUNGURAHUA/PELILEO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 PELILEO 1949  

 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E224313222  
 NACIONALIDAD NO. DACT.  
 CASADO ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 ERMELO AL CIVIADES CASTILLO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ELISA ABALLO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 AMBATO 24/10/2002  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 24/10/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0053651  
 Tng  


 PULGAR DERECHO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170544287-7  
 CASTILLO ABALLO CARMEN ROCIO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 07 AGOSTO 1956  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002-1-0261101379 E  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 LA MATRIZ 1956  

 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CARRERA

CENSO DE CIUDADANIA No. 180185104-6

MIRANDA CASTILLO ALVARO ANTONIO

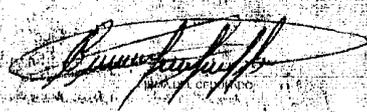
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

18 FEBRERO 1980

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0313 00625 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1980




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333313222  
 IND. DACT.

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA PROF. OCUP.

ANTONIO MIRANDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 CARMEN CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 AMBATO 11/05/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION

11/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0010936  
 Ing




IMPULSO TECNICO

*Antonio Miranda*